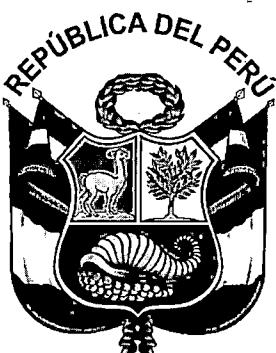




ANA
Autoridad Nacional del Agua

Firmado digitalmente por
GONZALES BARBOZA, Alexander
FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/07/2023



CUT: 143308-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0068-2023-ANA-AAA.CF-ALA.H

Huacho, 05 de julio de 2023

VISTO:

El Oficio N° 475-2022-JUSHH-P de fecha 23.08.2022, con código de trámite CUT 143308-2022, tramitado por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Huaura Clase B, presenta el Plan Multianual de Inversiones del Sector Hidráulico Mayor (PMI) 2022-2026, referente al Sector Hidráulico Mayor Huaura Clase B, para su conocimiento y aprobación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 33º del Decreto Supremo N° 001-2010-AG que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, establece, entre otros, que los operadores de infraestructura hidráulica pública son responsables de la operación, mantenimiento y desarrollo de la infraestructura hidráulica a su cargo, con arreglo al Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica aprobado por la Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante Resolución Jefatural N°155-2022-ANA de fecha 06.06.2022, se aprobó el nuevo Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica; el expediente en curso ha sido presentado el 23.08.2022, por tanto, es de aplicación las disposiciones de la Resolución Jefatural N° 327-2018-ANA que aprueba el Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, modificado mediante las Resoluciones Jefataurales N° 230 y 254-2019-ANA, a pesar dichas resoluciones, a la fecha se encuentran derogadas mediante la Resolución Jefatural N° 155-2012-ANA de fecha 06.06.2022, la misma que aprueba el nuevo Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica;

Que, la recurrente en su calidad de operador de infraestructura hidráulica en el Sector Hidráulico Mayor Huaura, mediante el documento del Visto remite para su aprobación la propuesta del Plan Multianual de Inversiones PMI para el período 2022-2026, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica;

Que, a través del Informe Técnico N° 0081-2023-ANA-AAA.CF-ALA.H/CEVF de fecha 05.07.2023, el profesional del área técnica concluye que haber revisado el Plan Multianual de Inversiones periodo 2022 - 2026, presentado por la Junta de usuarios del Sector Hidráulico Huaura, se hace necesario emitir el acto administrativo que resuelva la aprobación de las metas del Plan Multianual de Inversiones, por un monto que asciende a la suma de S/. 6 974 249,24 soles conforme se detalla en el Cuadro Anexo C-2; con eficacia anticipada al 01 de enero del 2022;

Que, en el ejercicio de las funciones establecidas en el Art. 48º del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, "Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua", concordante con lo dispuesto en el numeral 23.2 del Art. 23º del Reglamento de la Ley 29338 "Ley de Recursos Hídricos" y disposiciones complementarias sobre la materia;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR con eficacia anticipada al 01 de enero del 2022, el Plan Multianual de Inversiones (PMI) para el período 2022-2026, que contiene la programación de actividades e inversiones, presupuesto y financiamiento detallados en los considerandos, a cargo de la Junta de la Usuarios del Sector Hidráulico Huaura Clase B; por un monto que asciende a la suma de S/. 6 974 249,24 Soles, conforme se detalla en el cuadro anexo y que forma parte de la presente Resolución Administrativa. Siendo objeto de supervisión por parte de esta Administración Local de Agua Huaura, el cumplimiento de las metas establecidas en dicho Plan y que se implementan en los Planes de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica POMDIH anuales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Huaura Mayor Clase B, y disponer su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua (www.ana.gob.pe).

Regístrate y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ALEXANDER GONZALES BARBOZA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA HUAURA

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MAYOR HUAURA CLASE B
PRESUPUESTO PMI (2022 - 2026)

Componentes/Actividades	Programación Financiera (S/.)					Total Presupuesto (S/.)
	2022	2023	2024	2025	2026	
1. Operación de la infraestructura hidráulica	281 982,80	42 578,66	229 120,00	38 995,00	8 749,60	601 426,06
1.1 Adquisición de movilidades para la distribución del agua		26 289,66	93 960,00			120 249,66
1.2 Adquisición de equipos de medición de agua					8 749,60	8 749,60
1.3 Otros: Adquisición de equipos de operación		1 589,00	30 160,00	2 245,00		33 994,00
1.4 Otros: Elaboración de estudios y/o manuales	281 982,80	14 700,00	105 000,00	36 750,00		438 432,80
2. Mantenimiento de la infraestructura hidráulica	314 110,00	38 523,83	5 559,00	993 020,00	981 520,00	2 332 732,83
2.1 Adquisición de equipos de auscultación de presas	314 110,00					314 110,00
2.2 Adquisición de maquinaria para el mantenimiento de la infraestructura hidráulica.				981 520,00	981 520,00	1 963 040,00
2.3 Adquisición de equipos como parte del mantenimiento de la infraestructura hidráulica		38 523,83	5 559,00	11 500,00		55 582,83
3. Desarrollo de la infraestructura hidráulica	110 625,54	75 531,53	60 628,00	0,00	17 500,00	264 285,07
3.1 Construcción de nuevas obras de infraestructura hidráulica.						
3.1.1 Construcción de una rápida con su poza disipadora canal aliviadero Surasaca			35 150,00			35 150,00
3.3 Rehabilitación de la infraestructura hidráulica deteriorada.						
3.3.1 Rehabilitación del canal aductor Usshpa 25%					17 500,00	17 500,00
3.3.2 Rehabilitación Bocatoma canal aductor Pacchon Cochaquillo			25 478,00			25 478,00
3.3.3 Rehabilitación túnel de caseta de las válvulas de descarga Surasaca		75 531,53				75 531,53
3.4 Otros: Estudios						
3.4.1 Expedientes revestimiento/Rehabilitación de canales	110 625,54					110 625,54
4. Gestión administrativa para la prestación de servicio	502 500,00	1 346 315,28	899 780,00	250 000,00	105 000,00	3 103 595,28
4.1.- Adquisición de equipos de computo, mobiliario, otros	2 500,00	16 315,28	4 780,00			23 595,28
4.2.- Adquisición de software			65 000,00			65 000,00
4.3. Construcción de Casetas de control y vigilancia de las presas Surasaca		130 000,00				130 000,00
4.4. Construcción de Casetas de control y vigilancia de las presas Cochaquillo			130 000,00			130 000,00
4.5.- Otros: Elaboración de estudios	500 000,00	1 200 000,00	700 000,00	250 000,00	105 000,00	2 755 000,00
5. Conservación y Protección de los recursos hídricos	73 850,00	56 000,00	0,00	0,00	210 050,00	339 900,00
5.1 Construcción de obras de afianzamiento hidráulico.						
5.1.1 Otros: estudios para la construcción de obras de afianzamiento hidráulico	73 850,00	56 000,00			200 000,00	329 850,00
5.2 Calidad de agua de las fuentes naturales						
5.2.1 Adquisición de equipo multiparamétrico					10 050,00	10 050,00
6. Prevención de riesgos contra daños a la infraestructura hidráulica y medio ambiente.	143 800,00	0,00	90 000,00	0,00	50 000,00	283 800,00
6.2 Prevención de riesgos contra daños a la infraestructura hidráulica y medio ambiente						
6.2.1 Estudios de identificación de riesgos	143 800,00		90 000,00		50 000,00	283 800,00
7. Sensibilización, capacitación y comunicación para el aprovechamiento eficiente del agua	20 160,00	9 450,00	9 450,00	9 450,00	0,00	48 510,00
7.1. Elaboración de manuales	20 160,00	9 450,00	9 450,00	9 450,00		48 510,00
T O T A L	1 447 028,34	1 568 399,30	1 294 537,00	1 291 465,00	1 372 819,60	6 974 249,24

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <http://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 06E58708